

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38015 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento de Concurso Abreviado núm. 115/2017-L seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de junio de 2018 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

1.- Declarar la conclusión del procedimiento sobre concurso abreviado núm. 115/2017-L de la entidad mercantil Toma Otra Caña, S.L. (con CIF B-70414248) por insuficiencia de la masa activa y, en consecuencia, el archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.- El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.

4.- La extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro, a cuyo efecto se expedirán mandamientos al citado Registro.

A Coruña, 26 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180046331-1